

Huaraz, **15 ENE 2024**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0003 - 2024 - ME /GRA /DREA / UGEL-Hz-AGP-TOE-D.

Señor (a):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

Presente.-

ASUNTO : DIFUSIÓN Y APOYO EN LA INSCRIPCIÓN DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN A LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO - COAR 2024.

REF. : RVM 169-2023- MINEDU COAR 2024

Tengo el agrado dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo según el documento de la referencia, comunicarles que, el Ministerio de Educación ha aprobado las “Bases para el Proceso Único de Admisión 2024 a los Colegios de Alto Rendimiento”. Este proceso constituye el único medio de ingreso a los COAR, los cuales han sido creados con el fin de proporcionar a los estudiantes de alto desempeño un servicio educativo con los altos estándares de calidad nacional e internacional.

En ese sentido, agradeceré **difundir** en el ámbito de su institución educativa, el Proceso Único de Admisión 2024 a los COAR, **informar** sobre los requisitos que los estudiantes deberán cumplir para ser considerados como APTOS en el PUA 2024 y apoyar en la **inscripción** de los estudiantes según se detalla a continuación:

CRONOGRAMA PUA 2024

Convocatoria PUA 2024	del 21/12/2023 al 7/1/2024
Inscripción en la plataforma de admisión	del 8/1/2024 al 8/2/2024
Recepción y atención de reclamos (etapa de inscripción)	Del 8/1/2024 al 8/2/2024
Publicación de lista de postulantes aptos	12/2/2024
Respuesta de reclamos (etapa de inscripción)	del 12/2/2024 al 14/2/2024
EVALUACIÓN FASE I	18/2/2024
Publicación de resultados de evaluación fase I	27/2/2024
Recepción de reclamos (evaluación fase I)	Del 27/2/2024 al 28/2/2024
EVALUACIÓN FASE II	Del 2/3/2024 al 3/3/2024
Publicación de resultados finales	8/3/2024
Recepción de reclamos (resultados finales)	del 8/3/2024 al 9/3/2024
Respuesta de reclamos (resultados finales)	del 8/3/2024 al 13/3/2024
Asignación y confirmación de vacantes	del 11/3/2024 al 27/3/2024
Traslado de matrícula	del 11/3/2024 al 1/4/2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RVM 169-2023- MINEDU COAR 2024

5.1 Requisitos para Postular

Se consideran aptos para participar en el PUA, las y los estudiantes que hayan concluido el 2° grado de secundaria y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- (i) Estudiantes que hayan culminado el 2° grado de secundaria en una institución educativa pública de EBR y se encuentren en condición de promovido en todas las competencias asociadas a las áreas curriculares y aptos para iniciar el 3° grado de secundaria el año 2024.
- (ii) Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° grado de secundaria en una I.E. rural, o pertenecer al quinto superior en 1° grado de secundaria en una escuela pública de EBR del ámbito urbano, o haber obtenido, durante el 1° o 2° grado de secundaria, uno de los 03 primeros puestos (o uno de los puestos destacados tipificados en las bases de los concursos, no incluye mención honrosa) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el MINEDU, ya sea en la etapa local, regional, o nacional.
- (iii) Haber cursado los 02 (dos) primeros grados de secundaria en una I.E. pública de EBR.
- (iv) **Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.**
- (v) Tener máximo 15 (quince) años cumplidos hasta el 31 de marzo del año en que se realice el PUA.
- (vi) Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor o apoderado legal, para postular.

Es fundamental que los directores de las instituciones educativas y padres de familia tengan pleno conocimiento que, para la determinación del promedio y orden de mérito (puesto) referido en el literal (ii) del numeral 5.1 de las presentes bases; la DEBESAR realiza el cálculo considerando lo dispuesto en el anexo N° 09 del documento normativo "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica"; para ello coordina con la Unidad de Estadística del MINEDU, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU.

➤ Plataforma: <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>

Con la confianza de contar con su gentil apoyo, aprovecho la oportunidad de reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

